

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ



jlato10@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO EJECUTIVO EXPEDIENTE: 2021-00308

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO, BOGOTÁ D. C.,

BOGOTÁ D. C. MARZO VEINTIDOS (22) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

Visto el informe secretarial que antecede (documento digital 14) el Despacho dispone:

Solicita la parte ejecutante que se corrija el auto que libra mandamiento de pago de la demanda, fechado 26 de enero de 2022, por cuanto “el radicado correcto es 11001310501020210030800 y su judicatura por un error involuntario señalo radicado 11001310501020 –210030700”. Documento digital 13.

En consecuencia, de lo anterior, el despacho para todos los efectos legales corrige el número del proceso en el auto del 26 de enero de 2022 como número correcto del proceso ejecutivo es 11001310501020210030800.

Lo demás queda incólume.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO

DSR

Firmado Por:

Maria Dolores Carvajal Niño
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 010
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cdd92859212fdffb80f1a3392693beae8a9f6426f09d4ebdd60c6cb3f681549d**

Documento generado en 22/03/2022 05:07:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>